



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 OCT. 2015

ANGOL,

1730

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por **SILVANA RIOS STECKLER TRANSPORTES E.I.R.L.**, Rut. N° 76.522.990-1, domiciliado en calle Bernardo O'Higgins nº 10 dpto. 8 de la ciudad de Chillan; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 162 de fecha 30 de septiembre de 2.015.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **SILVANA RIOS STECKLER TRANSPORTES E.I.R.L.**, Patente Comercial de **SERVICIOS DE TRANSPORTES PRIVADO DE PERSONAS**, en el local ubicado en calle **General Bonilla** nº 428 oficina 19 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OBV/MBS/mfr.

Distribución:

- **Silvana Rios Steckler Transportes E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

rentas@angol.cl/Fono 2657083